



RIO GALLEGOS, 11 ABR 2014

VISTO:

El Expediente N° 69.328/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 08 de los presentes actuados obra nota interpuesta por el agente César ARMIJO informando su reintegro, a partir del 28 de marzo de 2014, al cargo que posee en esta institución;

QUE mediante Acuerdo N° 068/14 se le concedió Licencia sin Goce de Haberes por razones particulares, a partir del 21 de marzo de 2014 y por el término de SEIS (06) meses;

QUE a fs. 09 obra Nota N° 166/14 emitida por la Jefatura del Departamento Administración de Personal, mediante la cual informa la situación de revista del agente en cuestión;

QUE asimismo informa que le quedarán pendientes CIENTO SETENTA Y DOS (172) días de la Licencia sin Goce de Haberes;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

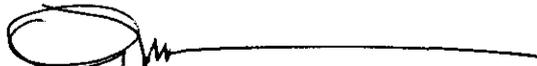
POR ELLO:

EL VICE DECANO A CARGO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1º.- REINTEGRAR al agente César Eladio ARMIJO MANCILLA (C.U.I.L. N° 20-18833798-9) en el cargo de Planta Permanente de la Carrera de Administración y Apoyo – Cargo T028 – Área Sistema de Biblioteca – Sector Procesos y Circulación – Agrupamiento Técnico Profesional – categoría CUATRO (4) del Convenio Colectivo de Trabajo, a partir del 28 de marzo de 2014, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Biblioteca, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVARSE.-




Arq. Guillermo Molgarejo
Vice Decano
UNPA - UARG

DISPOSICION

N°

124